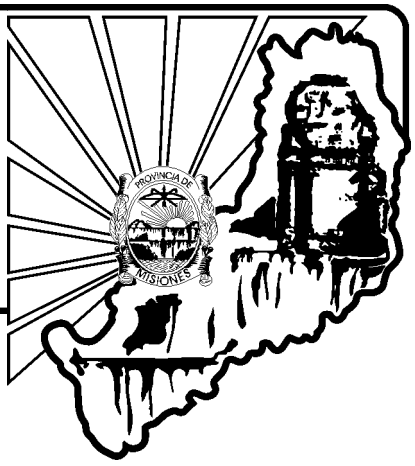
# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXI Nº 14598 POSADAS, VIERNES 5 DE ENERO DE 2018 EDICION DE 17 PAGINAS**



## AUTORIDADES

**Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA**
Gobernador
**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Vicegobernador
**Dr. ADOLFO PISCHIK**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO**
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
**RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN**
Ministro Secretario de Deportes
**Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA**
Ministro Secretario de Salud Pública
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Ing. SERGIO ENZO LANZIANI**
Ministro Secretario de Estado de Energía
**Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI**
Ministro Secretario de Industria
**MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
**Dr. JUAN MANUEL DIAZ**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Doña ELIDA VIGO**
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dr. JUAN CARLOS AGULLA**
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
**Dr. LISANDRO BENMAOR**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI**
Ministro Secretario de Derechos Humanos
**Ing. JOSE LUIS GARAY**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial


# SUMARIO


**Decreto Completo Nº.: 09/18 ..... Pág. 2.**

**Dirección General de Rentas:**
**Resoluciones Generales Nºs.:**
**39, 40, 41 y 42/17 ..... Pág. 3 a 9.**

**Dirección de Personas Jurídicas:**
**Disposiciones Nºs.: 426, 430, 431, 433, 434, 437, 439, 440, 441, 445, 446, 447, 450, 451, 452, 455, 456, 458 y 459/17 ..... Pág. 10 a 14.**

**Sociedades: ..... Pág. 14.**

**Edictos: ..... Pág. 15 a 17.**

**Licitaciones: ..... Pág. 17.**

**Fe de Erratas: ..... Pág. 17.**



## DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS COMPLETOS

**DECRETO Nº 09**

POSADAS, 03 de Enero de 2018.-

VISTO: La necesidad de cubrir el cargo de Ministro Secretario de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la experiencia acumulada por el Dr. Juan Manuel DIAZ - D.N.I. N° 26.037.151, durante el ejercicio de funciones en distintos ámbitos dependientes del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, lo torna la persona adecuada para desempeñar el cargo mencionado en el visto;

Que, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento la designación del Dr. Juan Manuel DIAZ - D.N.I. N° 26.037.151, en el cargo de Subsecretario de Ecología y Desarrollo Sustentable, efectuada por el Artículo 2° del Decreto N° 440/2012.-

ARTICULO 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro Secretario de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones al Dr. Juan Manuel DIAZ - D.N.I. N° 26.037.151; con retención del Cargo Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo, del Plantel de Planta Permanente de la JURISDICCION 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - UNIDAD DE ORGANIZACION 01 - Unidad Superior.-

ARTICULO 3º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

***PASSALACQUA - Pischik***

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**
**RESOLUCIÓN GENERAL N° 39**

POSADAS, 28 de Diciembre de 2017

**VISTO** las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias, DGR, N° 059/1990 DGR , Nº 073/2002 DGR, N° 04-2006 DGR y la N° 01/2010 DGR. ; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante las mismas se han implementado regímenes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos brutos y de la Tasa Forestal que comprende a un sector de responsables considerados de gran interés fiscal para la provincia;

**QUE** a su vez la citada norma dispone que la Dirección General de rentas, cuando lo considere necesario y conveniente, podrá decidir la incorporación o baja de responsables a dichos regímenes;

**QUE** por las especiales características de la operatoria de la firma " **LINOR S.R.L. "** y del análisis y valoración del comportamiento fiscal de la misma, al ser agente de Percepción y/ o Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos(Régimen 37) -establecido por Resolución General N° 001/2010-DGR.- (Régimen 13) establecido por la RG N.º 03/1993 DGR Y modificatorias, (Régimen 11) -establecido por Resolución General N° 059/1990-DGR; .(Régimen 28) establecido por la RG N.º 073/2002 DGR y Agente de Retención Tasa de Servicio Forestal (Régimen 35) -establecido por Resolución General N° 004/2006-DGR, conforme a las normas que regulan los regímenes de retención y percepción del Tributo, se originan excesivos saldos a favor de ésta Dirección, siendo éste un efecto no deseado por la administración fiscal;

**QUE** de conformidad al Artículo 17° inciso e), del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para disponer medidas de tal naturaleza;

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°: EXCLUYASE** al contribuyente **LINOR S.R.L.,** con domicilio fiscal en Lote 310, Fracción "B", Ruta Provincial Nº 1, de la localidad de Azara, Provincia de Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente y como responsable Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Tasa Forestal; bajo el N° **30-69810174-8,** de actuar como agente de Percepción y / o Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las Resoluciones Generales N° 003/93 DGR y modificatorias, N° 073/2002 DGR, N° 059/1990 DGR y la N° 01/2010 DGR y como agente de Retención de la Tasa Forestal establecido por la RG 004/2006 DGR.

**ARTICULO 2°** - La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01/01/2018 hasta el 30 de junio de 2018 inclusive.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE,** con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

***THOMAS***

PS12845 V14598

**RESOLUCION GENERAL Nº 40/17**

POSADAS, 28 de Diciembre de 2017.-

**VISTO:** Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-8913-2017, 3252-8914-2017, 3252-8915-2017, 3252-8916-2017, 3252-8917-2017, 3252-8918-2017, 3252-8919-2017, 3252-8920-2017, 3252-8921-2017, 3252-8922-2017, 3252-8923-2017, 3252-8924-2017, 3252-8925-2017, 3252-8926-2017, 3252-8927-2017, 3252-8928-2017, 3252-8929-2017, 3252-8930-2017, 3252-8956-2017, 3252-8957-2017, 3252-8958-2017, 3252-8959-2017, 3252-8986-2017, 3252-8987-2017, 3252-8995-2017, 3252-8997-2017, 3252-8998-2017, 3252-9006-2017, 3252-9013-2017, 3252-9014-2017, 3252-9015-2017, 3252-9016-2017, 3252-9017-2017, 3252-9043-2017, 3252-9044-2017, Y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el expediente se inicia con motivo de solicitud de Constancia de Excepción de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos R.G. Nº 035/02;

**QUE** la Resolución General Nº 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley Nº 21526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;

**QUE** el artículo 16 de la R.G. Nº 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión.

**QUE** la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G.035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General.

**QUE** de conformidad a lo establecido por el artículo 17º incisos "a" y "u" de la Ley XXII Nº35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: EXCLÚYESE** totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N.º 035/02 -D.G.R.- por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

1.- ZIBECCHI OCTAVIO AUGUSTO - CUIT Nº 20-30983714-3.
2.- RODRIGUEZ JOSE MARÍA - CUIT Nº 20-23990362-3.
3.- ZUZANIUK OLGA MARTA - CUIT Nº 27-12637023-2.
4.- CALAHONRA JAIME RAUL - CUIT Nº 20-34112159-1.
5.- AGUILAR SILVIO WALDINO - CUIT Nº 23-11102581-9.
6.- NECONST S.R.L. - CUIT Nº 30-65334375-9.
7.- KOSACHEK CRISTIAN MARIO - CUIT Nº 20-27498824-0.
8.- KUYUK ANDRES RICARDO - CUIT N.º 20-08545993-8.
9.- ITURRIETA ANA MARÍA - CUIT Nº 27-04992623-0.
10.- MERCADO LIBRE S.R.L. - CUIT N.º 30-70308853-4; I.B.C.M. N.º 901-7833766.
11.- TRANSPORTE KLEINUBING S.R.L. - CUIT Nº 30-71017459-4; I.B.C.M. N.º 914-5322009.
12.- HREÑUK S.A. - CUIT Nº 30-52225035-6; I.B.C.M. N.º 914-5300178.
13.- R Y A CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT Nº 33-71226647-9; I.B.C.M. N.º 906-33712266479.
14.- METALÚRGICA KOGUT S.R.L. - CUIT Nº 33-70804151-9.
15.- COOPERATIVA DE PRODUCTORES YERBATEROS DE JARDIN AMERICA LTDA. - CUIT Nº 30-57967008-4; I.B.C.M. N.º 914-5313637:
16.- PIARCE S.A. - CUIT Nº 30-70734632-5; I.B.C.M. N.º 914-5318420.
17.- SELVA S.R.L. - CUIT Nº 30-64362137-8.
18.- MAGALDI MARIANO MARTIN - CUIT Nº 20-29671775-5.
19.- SOMOZA ADRIÁN JUAN - CUIT Nº 20-11305257-1.
20.- BENITEZ ANDRES ANIBAL - CUIT N.º 20-14636963-5.
21.- RAFAELA ALIMENTOS S.A.. - CUIT N.º 33-50052990-9; I.B.C.M. N.º 921-7403556.
22.- LOGÍSTICA FORESTAL S.R.L.– CUIT N.º 30-71175793-3; I.B.C.M. N.º 914-3150814.
23.- CANO JULIO OSCAR - CUIT Nº 20-12327244-8; I.B.C.M. N.º 914-5462159.
24.- ECOMADERA S.R.L. - CUIT Nº 30-70799732-6; I.B.C.M. N.º 914-3903991.
25.- DE CARO GABRIELA JOSEFINA - CUIT Nº 27-12010725-4.
26.- YASNIKOWSKI HÉCTOR ARIEL - CUIT N.º 20-28848209-9; I.B.C.M. N.º 914-4848521.
27.- STEYER GUILLERMO RUBÉN - CUIT N.º 23-14168396-9.
28.- AIRA S.R.L. - CUIT N.º 30-70988455-3.
29.- ROSENBAUM SUSANA BEATRIZ – CUIT N.º 27-10924272-7.
30.- MADERERA MITRE S.A. - CUIT N.º 30-65737020-3; I.B.C.M. N.º 902-9847523.
31.- OLIVA MONICA TERESA - CUIT N.º 27-14848776-1.
32.- HERRERA BERNARDO MIGUEL - CUIT N.º 20-13626666-8.
33.- RYCHUK SERGIO - CUIT N.º 23-17133076-9; I.B.C.M. N.º 914-6700402.
34.- CABRERA JORGE DANIEL - CUIT N.º 20-06819373-8.
35.- CABRERA MATIAS - CUIT N.º 20-26351502-2.

La exclusión establecida en este título se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D.G.R.

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de ENERO de 2018.

**ARTICULO 3º: REGÌSTRESE.** Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia y de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÌVESE.

***THOMAS***

PS12846 V14598

**RESOLUCION GENERAL Nº 41/17**

POSADAS, 29 de Diciembre de 2017.-

**VISTO:** Leyes Provinciales XXII – N° 35 (anterior Ley 4366) y VII N° 77, Resoluciones Generales Nros. 017/2012 DGR y 042/2011 DGR y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Art. 140 del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35), que en su parte pertinente expresa: "La base imponible y la valuación fiscal de los impuestos establecidos en el capítulo primero, está constituida por el valor económico de los Inmuebles determinada en función de los establecido en la Ley II N° 24 y normas que en consecuencia se dicten por el Organismo Fiscal";

**QUE,** es necesario establecer la base imponible y la valuación fiscal para el año fiscal 2018 con relación al Impuesto Inmobiliario Básico.

**QUE,** la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Código Fiscal Provincial (Ley XXII – N° 35 Antes Ley 4366);

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: ESTABLECER** que la base imponible y la valuación fiscal para el ejercicio 2018 del Impuesto Inmobiliario Básico será la que surja de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente, el cual podrá ser consultado en la página web de la Dirección General de Rentas www.dgr.misiones.gov.ar.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que los Inmuebles con Partidas Inmobiliarias existentes que sufran modificaciones en cualquiera de sus conceptos (Valuación: Tierra, Plantación o Edificios) que ameriten una revaluación por parte de la Dirección General de Catastro y las Altas que se incorporen en el año fiscal 2018, su valuación fiscal será establecida por el valor económico determinado por el referido organismo y demás antecedentes del caso.

**ARTICULO 3°:** **REGISTRESE.** Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Tierras y Colonización y Dirección General de Catastro, las Direcciones de Administración y Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones; Jurídica y Técnica, y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese. Cumplido **ARCHIVESE**.

***THOMAS***

***Se hace saber que los Anexos mencionados en la Resolución que antecede, se encuentran disponibles en esta Dirección del Boletín Oficial, en soporte digital para su consulta.-***

PS12847 V14598

**RESOLUCION GENERAL Nº 42/17**

POSADAS, 29 de Diciembre de 2017.-

**VISTO:** La Ley Provincial XXII- Nº 25 (Antes Ley 3.262) de alícuotas y sus modificatorias y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el artículo 66 de la Ley Provincial XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) Título VI (Impuesto Provincial al Automotor); faculta al Poder Ejecutivo a través del organismo competente a determinar anualmente la Valuación Fiscal de los Vehículos Clasificados en los tipos 1, 2 y 3 de hasta (16) años de antigüedad;

**QUE,** el artículo 65 de la Ley Provincial XXII-N° 25 (Antes Ley 3.262) Título VI (Impuesto Provincial al Automotor); establece para los vehículos clasificados en los tipos 1, 2 y 3 con más de dieciséis (16) años de antigüedad y para los clasificados en los tipos 4, 5 y 6 el Impuesto se determinará conforme a las escalas y aforos establecidos en el Anexo II de la Ley citada en el presente párrafo;

**QUE,** el artículo 7 de la Resolución General N° 039/2012 de la Dirección General de Rentas establece: que anualmente antes del día 30 de Noviembre de cada año la Subdirección de Recaudaciones elevará un informe sobre valores mínimos, fijos y aforos contenidos en las normas tributarias que corresponderán para el ejercicio fiscal subsiguientes a fin de que la Dirección los apruebe;

**QUE,** a los fines de la liquidación del Impuesto Provincial al Automotor para el Año Fiscal 2018 de los vehículos tipos 1, 2 y 3 de más de 16 años de antigüedad y para los tipos: 4, 5 y 6 resulta procedente adecuar los valores de Escalas y Aforos de conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del Art. 16 de la Ley VII- N° 77;

**QUE,** la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal Provincial (Ley XXII-N° 35- Antes Ley 4.366);

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°: APRUÉBASE** a los efectos de lo establecido en el artículo 66 de la Ley XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262), la Tabla de Valores para los vehículos tipos 1, 2 y 3 modelos 2.002 al 2017 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Para la valuación de las unidades cero kilómetro se tomará el mayor valor que resulte de comparar el precio total consignado en la factura de compra y el de la publicación mensual de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA).

**ARTICULO 2°: APRUÉBASE** a los efectos de lo establecido en el artículo 65 inc. b) de la Ley XXII- N° 25 (Antes Ley 3.262) concordante con el artículo 16 de la Ley VII-N° 77, la tabla de Aforos y Escalas que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°: REGÍSTRESE.** Comuníquese. Tome conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Dirección de Administración y Coordinación de Políticas Fiscales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Recaudaciones, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios a los distintos Departamentos y Secciones, las Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Dese a publicidad. Cumplido, **ARCHIVESE.**

**S.A.M.**

***THOMAS***

***Se hace saber que los Anexos mencionados en la Resolución que antecede, se encuentran disponibles en esta Dirección del Boletín Oficial, en soporte digital para su consulta.-***

PS12848 V14598

# DISPOSICIONES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 426.- POSADAS, 7 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 270/17. MANOS COLORADAS ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO. Eldorado-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 70 y 102, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "MANOS COLORADAS ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO", con domicilio en Eldorado-Misiones, constituida el 09 de Mayo de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.584 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.768/778 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 95/100 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12819 V14598

---

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 430.- POSADAS, 11 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1632/17. CLÚSTER DE LA CERVEZA ARTESANAL MBOYERÉ. Posadas Mnes.. S/ Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 151 y vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "CLÚSTER DE LA CERVEZA ARTESANAL MBOYERÉ", con domicilio en Posadas-Misiones, constituida el 03 de Noviembre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.585 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.779/796 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 22/31 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12820 V14598

---

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 431.- POSADAS, 11 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1359/17. VILQUE S.A.. Posadas-Mnes... S/Transformación en VILQUE S.R.L., y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 52 y 53, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Artículo 3°, Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa a la Transformación de la sociedad VILQUE S.A. en VILQUE S.R.L., con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escritura N° 88 de fecha 11/09/17 pasada por ante el Escribano Titular Registro N° 115 Dña. MONICA PAMELA ALVAREZ, quedando protocolizada al folio 27.446/455 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12821 V14598

---

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 433.- POSADAS, 12 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1764/17. PRODUCCIONES DE CATALINA S.A.S.. Posadas-Mnes.. S/Constitución de Sociedad; y CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 14, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "PRODUCCIONES DE CATALINA S.A.S.", con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por Contrato privado de fecha 30/11/17, con certificación de firma por ante el Escribano Adscripto Rgto. N° 139 Dña. DORITA M. DOMINGUEZ, quedando registrada bajo el N° SAS-06 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 43/49 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Héctor Julio Franco. Director.-

PS12822 V14598

---

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 434.- POSADAS, 12 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente. N° 1223/17. KONFIANZA CAMBIOS SOCIEDAD ANONIMA. Obera-Mnes.. S/Constitución Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 67 y 68, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Artículo 3°, puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "KONFIANZA CAMBIOS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Oberá-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escrituras N° 61 y 96 de fecha 11/04/17 y 22/05/17 respectivamente, pasadas por ante el Escribano Titular Rgto. N° 143 Dr. FRANCISCO JAVIER AGUILAR, quedando registrada bajo el N° S-2.027 de Sociedades, y protocolizada al folio 27.456/464 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12823 V14598

---

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 437.- POSADAS, 12 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1760/16. COCOR CONSTRUCCIONES S.A.. Posadas-Misiones. S/Cambio de Jurisdicción, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 76, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Cambio de Domicilio a esta Jurisdicción de la sociedad "COCOR CONSTRUCCIONES S.A.", conforme a lo instrumentado por Escritura N° 219 de fecha 29/08/17 pasada por ante el Escribano Adscripto Rgtro. N° 21-del Partido de Morón-Dña. MARIA BELEN SUARES, quedando registrada bajo el N° S-2.028 de Sociedades, protocolizada al folio 27.465/472 del libro respectivo, debiendo acreditar dentro de sesenta (60) días la cancelación de inscripción en jurisdicción de origen.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12824 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 439.- POSADAS, 15 de Diciembre de 2017 -VISTO: El presente Expediente N° 1199/17. ASOCIACION CIVIL 2000 HECTAREAS. Pto. Iguazú-Mnes.. S/ Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 97 y 98, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: «ASOCIACION CIVIL 2000 HECTAREAS», con domicilio en Puerto Iguazú-Misiones, constituida el 04 de Julio de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.586 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.797/806 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 92/95 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCH IVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12825 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 440.- POSADAS, 15 de Diciembre de 2017.-VISTO: El presente Expediente N° 1681/17. ASOCIACION CIVIL DEPORTIVO YUPANQUI. Garupá-Mries.. S/ Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 64 y vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DEPORTIVO YUPANQUI", con domicilio en Garupá-Misiones, constituida el 14 de Noviembre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.587 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.807/817 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 7/12 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12826 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 441.- POSADAS, 15 de Diciembre de 2017.-VISTO: El presente Expediente N° 1267/17. FUNDACION SALUS CITRAD (Centro Integral para el Tratamiento del

Dolor). Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 28 y 42, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12;EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: «FUNDACION SALUS CITRAD (Centro Integral para el Tratamiento del Dolor)», con domicilio en Posadas-Misiones, constituida el 08 de Junio de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.588 de Entidades Jurídicas, protocolizada al folio 66.818/827 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 44/52 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12827 V14598

---

DICCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 445.- POSADAS, 18 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1719/17. ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA CONGREGACIONAL ELDORADO PUERTA DE BENDICION. Eldorado-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 87, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA CONGREGACIONAL ELDORADO PUERTA DE BENDICION”, con domicilio en Eldorado-Misiones, constituida el 18 de Noviembre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.589 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.828/837 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 6/11 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12828 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 446.- POSADAS, 18 de Diciembre de 2017.-VISTO: El presente Expediente N° 1424/17. ASOCIACION CIVIL «UNION DE VETERANOS HEROES DE MALVINAS» DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Oberá-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conformé a lo dictaminado a fs. 113 vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: ASOCIACION CIVIL «UNION DE VETERANOS HEROES DE MALVINAS» DE LA PROVINCIA DE MISIONES, con domicilio en Oberá-Misiones, constituida el 08 de Julio de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.590 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.838/847 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 100/104 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12829 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 447.- POSADAS, 18 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1733/17. FUNDACION EPIPHANEIA. Jardín América-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 36, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “FUNDACION EPIPHANEIA”, con domicilio en Jardín América-Misiones, constituida el 29 de Noviembre de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.591 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.848/855 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 28/29 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12830 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 450 - POSADAS, 19 de Diciembre de 2017 - VISTO: El presente Expediente N° 1835/17. ASOCIACION CIVIL UNIDOS POR LA MISMA CAUSA. Colonia Auro-

ra-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 70, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.-AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL UNIDOS POR LA MISMA CAUSA", con domicilio en Colonia Aurora-Misiones, constituida el 18 de Noviembre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.592 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.856/865 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 9/13 de autos.-ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12831 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 451- POSADAS, 19 de Diciembre de 2017 - VISTO: El presente Expediente N° 1822/17. ASOCIACION CIVIL CENTRO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE COMANDANTE ANDRESITO. Comandante Andresito-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 89, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE COMANDANTE ANDRESITO", con domicilio en Comandante Andresito-Misiones, constituida el 15 de Diciembre de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.593 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.866/874 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 9/12 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

PS12832 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 452 - POSADAS, 19 de Diciembre de 2017.-VISTO: El presente Expediente N° 1450/17. ASOCIACION CIVIL OÑONDIVEPÁ (TODOS JUNTOS). San Antonio-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 71, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL OÑONDIVEPÁ (TODOS JUNTOS)", con domicilio en San Antonio-Misiones, constituida el 27 de Junio de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.594 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.875/884 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 62/65 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12833 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 455.- POSADAS, 19 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1252/17. FUNDACION FCNEA FERROCARRIL DEL NORDESTE ARGENTINO. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 72 vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACION FCNEA FERROCARRIL DEL NORDESTE ARGENTINO", con domicilio en Posadas-Misiones, constituida el 28 de Julio de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.595 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.885/896 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 68/71 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12834 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 456.- POSADAS, 20 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1763/17. BUENOS AYRES SEGURIDAD PRIVADA S.A.S.. Oberá-Mnes.. S/Cons-

titución de Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 16 y 18, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, punto 3.1. y 3.1.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "BUENOS AYRES SEGURIDAD PRIVADA S.A.S.", con domicilio en Oberá-Mnes., conforme a lo instrumentado por Contrato privado de fecha 06/12/17, con certificación de firma por ante el Juez de Paz MYRIAN JACQUELINE ROSCISZEWSKI de Guaraní-Misiones, quedando registrada bajo el N° SAS-07 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 50/53 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12835 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 458.- POSADAS, 22 de Diciembre de 2017.-VISTO: El presente Expediente N° 766/17. ASOCIACION CIVIL DE ESCUELAS DE TAEKWON-DO INSTITUTO OLKE. Garuhapé-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 111 y vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE ESCUELAS DE TAEKWON-DO INSTITUTO OLKE", con domicilio en Garuhapé-Misiones, constituida el 15 de Septiembre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.596 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.903/911 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 103/107 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12836 V14598

---

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - DISPOSICION N° 459.- POSADAS, 22 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1776/17.- ASOCIACION CIVIL ROSY. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 76 y vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL ROSY", con domicilio en Posadas-Misiones, constituida el 23 de Noviembre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.597 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.912/920 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 4/11 de autos.-ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12837 V14598

---

# SEGUNDA SECCIÓN

# SOCIEDADES

MARANDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Ley 11.867, Art. 2°. MARANDÚ S.R.L., CUIT: 30-71444437-5, Insc. N° 275, folio 1807/1811, Libro 10, 2013 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, "EXPTE. N° 398/2013", 14/11/2013, con domicilio en Coronel López N° 1774 de la ciudad de Posadas, mediante reunión de socios del día de la fecha ha resuelto la transferencia del fondo de comercio MARANDU RESTO BAR, del rubro bar, restaurante, espectáculos en vivo, sito en calle Coronel López N° 1774 de la ciudad de Posadas, al Sr. DANIEL OSCAR ADOLFO REZCK, CUIT: 20-20382857-9, argentino, divorciado, nacido el 15/05/1968, con domicilio en Ayacucho N° 1376 3° Piso "C" de la ciudad de, Posadas, con transferencia del .personal. Oposiciones de ley: Coronel López N° 1774. Víctor Ariel Cravero. Socio Gerente.-

PP100638 $500,00 E14597 V14601

---

# EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del VEHICULO MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: VENTO 2.5, TIPO: SEDAN 5 PTAS. DOMINIO: KOT-544, acreditándose a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "Expte. N° 125564/ 2017 GENDARMERIA NACIONAL ESCUADRON 50 S/ ELEVA ACT. REF. SANCHEZ RICARDO OMAR S/ INF. ART. 289 C.P.A. Publíquese por cinco días. Posadas 01 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René Germán Casals. Secretario".-

SC15314 E14594 V14598

---

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del VEHICULO MARCA: FORD, MODELO: RANGER DC 4X2 XLT 3.0L D/2007, TIPO: PICK UP. DOMINIO: GEK 876, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE Nº 137906/2017 DIRECCION DE VERIFICACION DE AUTOMOTORES S/ ELEVA ACTUACIONES SECUESTRO FORD RANGER". Posadas 12 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René Germán Casals. Secretario".-

SC15315 E14594 V14598

---

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del VEHICULO MARCA: CHEVROLET, MODELO: CK-CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, TIPO: 12 SEDAN 4 PTAS. DOMINIO: JNJ 805, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. N° 137966/ 2017 DIRECCION DE VERIFICACION DE AUTOMOTORES SECUESTRO CHEVROLET CORSA JNJ-805". Publíquese por cinco días. Posadas 11 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René Germán Casals. Secretario".-

SC15316 E14594 V14598

---

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del VEHICULO MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: BORA 2.0, TIPO: SEDAN 4 PTAS. DOMINIO GJU-546, a tal efecto deberá acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. Nº 137885/2017 DIRECCION DE VERIFICACION DE AUTOMOTORES S/ ELEVA ACTUACIONES SECUESTRO VW BORA GJU-546". Publíquese por cinco días. Posadas 12 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. René Germán Casals. Secretario".-

SC15317 E14594 V14598

---

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, ... Posadas Misiones, 03 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS…. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar al planteo de la DEFENSA disponiendo el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado ROCKENBACH MAURO NICOLÁS, de filiación consignada en autos, en orden al delito de HURTO, que preventivamente se le atribuyera, a tenor de le dispuesto por el artículo 340 apartado a) y 339 y concordantes del cuerpo legal citado.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firme que fuera. ARCHIVESE. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC15325 E14594 V14598

---

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° Dos, sito en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de GONZALEZ RAMON FRANCISCO, D.N.I. N° 14.320.051, en autos: "EXPTE. 75202/2017 GONZALES RAMON FRANCISCO S/ SUCESION AB INTESTATO". Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem (Mnes.) 22 de Diciembre 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP100633 $210,00 E14597 V14599

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en AV. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja- (Posadas Misiones), CITA y EMPLAZA a "INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE

S.A. y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado en el Registro de la Propiedad Inmueble como: T° 62 - F° 102 - Fca. 9739 Dpto. Capital y Notas Marginales S/ Dominio T° 12 - F° 238, inscripto a nombre de INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A., la mayor extensión determinada como Lote "8" de la fracción de campo letra «A», Dpto. Capital, Mnes. Plano N° 7001 - T° 89 - F° 99 Prot. Del cual surge el lote 3, MI En la Dirección General Catastro se identifica de la siguiente manera: Dpto. CAPITAL MUN. POSADAS - PJE. ITAEMBÉ MINÍ SECCIÓN "A" - SUBLOTES: 4, 5, 6; 7, 8, 18, 19 y 20 Manzana "I" - LOTE «3». Su Nomenclatura Catastral es Dpto. 4, mun. 59, ch.0000, mz. 0090, parc. 0003 - Unidad Func. 000000. Su superficie es 313,24 m2. Su Partida Inmobiliaria es 39877. El domicilio real es: B° Mini City - Calle 85 N° 7360 Pdas. - Mnes.). Deben presentarse en las presentes actuaciones dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días. "EXPTE. N° 129917/2015 AGÜERO GUSTAVO RUBÉN Y OTRO/A E/ INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Posadas (Misiones), 19 de Diciembre de 2017. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP100634 $360,00 E14597 V14598

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 a cargo del Dr. José Antonio Palacio, Secretaría N° Uno de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2093 2do piso Eldorado Provincia de Misiones; CITA y EMPLAZA por el termino de treinta (30) días a los posibles herederos y acreedores del causante Sr. TORRES NICANOR CI N° 133.180. En autos caratulados "EXPTE. N° 1579/2014 TORRES NICANOR S/ SUCESORIO", en trámite por ante éste Juzgado. Publíquese por tres días. Eldorado Misiones, 09 de Noviembre de 2017. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP100637 $270,00 E14597 V14599

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTNA S.R.L.", CUIT NRO. (30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "VANESA C. RUBINO Y ASOCIADOS", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención : Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs. y 14 :00 a 17:00 hs. y en la calle Viamonte 723, Piso 6 , Oficinas "25 y 26", C.A.B.A, de Lunes a Viernes de 10 :00 a 18 :00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), respectivamente. Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017. Cecilia Verónica Nocetti. Abogada Auxiliar Letrada.-

PP100640 $1.200,00 E14597 V14601

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina 1735 2° Piso, CITA y EMPLAZA a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO RAMON D.N.I. 8.544.354 en autos "EXPTE. 86544/2017 ALTAMIRANO RAMON S/ SUCESORIO" Publíquese un (1) día. Posadas 8 de Noviembre de 2017. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP100641 $80,00 V14598

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiore, Secretaría Única a Mi cargo, Dr. Martín Rubén López, sito en calle Santa Catalina N°1.735, Planta Baja, Posadas, CITA y EMPLAZA a MÁXIMO ARGENTINO ROCA, LEONORA SAIDA ROCA FLEITAS, ALEJANDRINA ROCA DE RINALDI, y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble determinado como: Lote B, Manzana 8, Pueblo Nuevo San Ignacio, Municipio y Departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al Folio Real matrícula 5.353 del Dpto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE. N° 7.789/2.014 ROCA MEDINA FLEITAS, CARMEN SAIDA C/ ROCA MAXIMO ARGENTINO Y OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100642 $320,00 E14598 V14599

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2 Piso, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores DE ROGER THOMAS D.N.I. 18.778.726 a que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "EXPTE. 129.409/2017 - THOMAS ROGER S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP100643 $180,00 E14598 V14600

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, II Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolivia y Avda. Misiones, Oberá, en autos "EXPTE. N° 126786/2016 BRITES JAIME LISSARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BRITES JAIME LISSARDO. Publíquese por tres días. Oberá, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP100644 $180,00 E14598 V14600

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ANTONIO DEBAT, D.N.I. 7.554.516, en "EXPTE. N° 109239/2017 DEBAT ROBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100645 $180,00 E14598 V14600

# LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE GARUPA

LICITACION PÚBLICA N°: 01/2018.-

OBJETO: Contratar la adquisición de un compactador de suelo nuevo, sin uso, con sistema de vibración, motor diesel, potencia de motor mínima: 145 hp, peso operativo mínimo: 12.000 kg, distribución mínima del peso: 6.500 kg del tambor y 5.500 kg del eje trasero, cabina vidriada con visión panorámica, aire acondicionado frío/calor, radio de giro mínimo: 6.500 mm, frecuencia de vibrado mínima 30/36 Hz, dirección hidráulica, en un todo de acuerdo con el pliego de cláusulas particulares.-

APERTURA DE SOBRES: Día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho (24/01/2018) a las diez horas (10:00) en la sede municipal de Garupá, provincia de Misiones, sita en Av. San Martín N° 63 de la misma localidad.-

VALOR DEL PLIEGO: Quince mil pesos ($ 15.000,00).-

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho (24/01/2018), a las 10:00 horas en sede de la Municipalidad de Garupá, provincia de Misiones.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 hasta las 13:00 del día veintitrés de Enero de dos mil dieciocho (23/01/2018) en la sede de la Municipalidad de Garupá, provincia de Misiones.-

PP100639 A Pagar $570,00 E14596 V14598

---

FE DE ERRATAS

Por un error en la Edición del Boletín Oficial Nº 14597 de fecha 04.01.18 en la Resolución de la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano N° 001/18, pág. 13 se consignó erróneamente en la parte superior: "... DISPOSICION N° 001 … ", cuando lo correcto es "... RESOLUCION N° 001 …". Atento a ello, debe decirse y leerse en forma correcta: "...RESOLUCION N° 001…"

La Dirección.